

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 94432/06/2024, El o la (los) C. RICARDO NEGRÓN GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el pueblo de San Juan Atezcapan, Municipio de Valle de Bravo, Estado México, el cual mide y linda: Al Sureste: 10.40 y colinda con carretera a San Juan Atezcapan. Al Sureste: en 14.39 metros y colinda con carretera a San Juan Atezcapan. Al Suroeste: en 44.02 metros y colinda con Olga García Mendoza. Al noroeste: en 13.01 metros y colinda con Eduardo Sáenz. Al noroeste: en 16.26 metros y colinda con Eduardo Sáenz y camino sin nombre. Al noreste: en 15.60 metros y colinda con Abel Estrada Mendoza. Al noreste: en 3.31 metros y colinda con Abel Estrada Mendoza. Al noreste: en 39.46 metros y colinda con Susana Rodríguez Flores. Con una superficie aproximada de 1,449.74 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Valle de Bravo, Estado de México a 18 de septiembre del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.-RÚBRICA.

2012.-4, 9 y 14 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 424104/09/2024, C. RAÚL JOSELLE BADILLO AVILÉS y ELVIRA GUADALUPE ESPINOSA BRACHO; promovió inmatriculación administrativa, sobre un Inmueble denominado "El Progreso", ubicado en calle Vicente Guerrero N° 2, Barrio Vicente Guerrero en el Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba; Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 36.00 MTS CON CALLE VICENTE GUERRERO, AL SUR: 36.00 MTS CON PEDRO RICARDO MARTINEZ DELGADILLO, AL ORIENTE: 44.45 MTS CON PEDRO RICARDO MARTINEZ DELGADILLO, AL PONIENTE: 44.45 MTS CON PEDRO RICARDO MARTINEZ DELGADILLO. Con una superficie aproximada de: 1,600.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 23 de septiembre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. JOSE DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

679-A1.- 4, 9 y 14 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 426627/50/2024, LA C. ADELA APARICIO SANTANA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO "ARENAL O TIOPANSULCO", UBICADO EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL PUEBLO DE SAN PABLO ATLAZALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE 1: 03.84 METROS Y COLINDA CON ADELINA ALDAMA APARICIO; AL NORESTE 2: 10.18 METROS Y COLINDA CON HÉCTOR EMILIO SILVA IBÁÑEZ; AL SURESTE: 91.21 METROS Y COLINDA CON LAURENCIO GARCÍA MARTÍNEZ; AL SUROESTE: 13.63 METROS Y COLINDA CON SONIA ELVIRA APARICIO SANTANA; AL NOROESTE 1: 35.00 METROS Y COLINDA CON ABEL ARIAS ALTAMIRANO; AL NOROESTE 2: 13.87 METROS Y COLINDA CON ABEL ARIAS ALTAMIRANO; AL NOROESTE 2: 42.17 METROS Y COLINDA CON ABEL ARIAS ALTAMIRANO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 1,264.79 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE OCTUBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

2121.-9, 14 y 17 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 425091/47/2024, EL C. JOSE RAMON NAJERA CONTRERAS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN PREDIO CON CASA, SIN DENOMINACIÓN, UBICADO EN AV. 5 DE MAYO N°. 8, SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.40 METROS CON AVENIDA 5 DE MAYO; AL SUR: 15.867 CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL (BARRANCA); AL ORIENTE: EN DOS LÍNEAS, UNA DE 27.40 METROS CON

RAYMUNDO TREJO Y OTRAS DE 8.375 METROS CON LOTE VALDIO; AL PONIENTE: 33.463 METROS CON PEDRO CATAÑO ALVARADO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 593.40 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

2121.-9, 14 y 17 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 411702/107/2024, La C. FELICITAS ENCISO RAMIREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre FRACCION DE UN PREDIO DENOMINADO "TEQUIMILTENCO", UBICADO EN CALLE MARINA NACIONAL, XOMETLA, ACOLMAN, MUNICIPIO: ACOLMAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 21.00 MTS. LINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR: 21.00 MTS. LINDA CON ESTEBAN BADILLO MARTINEZ; AL ORIENTE: 30.00 MTS. LINDA CON LUIS BADILLO MARTINEZ; AL PONIENTE.- 30.00 MTS. LINDA CON CALLE SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 630.00 M2 (SEISCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 30 de septiembre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2121.-9, 14 y 17 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 391845/034/2024, El C. ABUNDIO BADILLO MOHEDANO Y/O ABUNDIO BADILLO MOEDANO, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO NUMERO 7 Y/O LOTE NUMERO 7, DE LA MANZANA NUMERO 18, DE LA CALLE AV. DE LAS FLORES, DE LA COL. LOMAS DE ALTAVISTA, PREDIO DENOMINADO ALTAVISTA, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. CON AV. DE LAS FLORES; AL SUR: 8.00 MTS. CON ZONA DE SERVICIOS; AL ORIENTE: 15.00 MTS. CON LOTE 6; AL PONIENTE: 15.00 MTS. CON LOTE 8. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 27 de agosto de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2124.-9, 14 y 17 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 404721/091/2024, El C. JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "ZAPOTLA", UBICADO EN CALLE JAZMIN LOTE 8 DEL BARRIO SAN JUAN ZAPOTLA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 22.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 7; AL SUR: 22.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 9; AL ORIENTE: 7.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE JAZMIN; AL PONIENTE: 7.00 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 152.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 04 de septiembre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2124.-9, 14 y 17 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 408570/096/2024, El C. FERNANDO TREJO RAMOS, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "TOTOLCO", UBICADO EN CALLE BRASIL, MANZANA 3, M LOTE 2, COLONIA LOMAS DE TOTOLCO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE:

16.00 MTS. CON LOTE 1; AL SUR: 16.00 MTS. CON LOTE 3; AL ESTE: 08.10 MTS. CON LOTE 11; AL OESTE: 08.10 MTS. CON CALLE BRASIL. Con una superficie aproximada de: 129.60 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 09 de septiembre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.  
2124.-9, 14 y 17 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 383222/91/2023, LA C. EVANGELINA ANGELES ROMERO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTO DEL TERRENO UBICADO EN EL PREDIO RANCHO SAN JOSÉ UBICADO EN LA CALLE ANDADOR 2, MANZANA 3, LOTE 6 DE LA COLONIA EL RANCHO SAN JOSÉ EN EL POBLADO DE AYOTLA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 07.50 METROS COLINDA CON LOTE 7, MANZANA 3; AL SUROESTE: 07.50 METROS CON COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SURESTE: 07.50 METROS CON LOTE 5, MANZANA 3; AL NOROESTE: 07.50 METROS CON COLINDA CON ANDADOR. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 60.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

2124.-9, 14 y 17 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 388943/104/2023, LA C. ROSA MARIA ABARCA ROSAS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTO DEL PREDIO DENOMINADO "PEÑA DE LA ROSA DE CASTILLA", CON RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA, UBICADO EN CALLE PRIMAVERA S/N, POBLADO DE COATEPEC, MZ. 7 LT. No. 4 DE "PEÑA DE LA ROSA DE CASTILLA", MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 08.00 METROS CON CALLE PRIMAVERA; AL SUROESTE: 08.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SURESTE: 20.00 METROS CON LOTE 03; AL NOROESTE: 20.00 METROS CON CALLE FRANCISCO VILLA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 160.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

2124.-9, 14 y 17 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 411998/108/2024, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE LA PERSONA AUTORIZADA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO, DENOMINADO "EXPLANADA Y JARDIN SAN PABLITO", UBICADO EN AVENIDA BENITO JUAREZ, S/N, PUEBLO DE SAN PABLITO CALMIMILOLCO, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 18.11 METROS Y LINDA CON CALLE TEOPANTEPOXCO; AL SUR: 18.19 METROS Y LINDA CON AVENIDA HIDALGO; AL ORIENTE: 38.22 METROS Y LINDA CON IGLESIA DE SAN PABLITO; AL PONIENTE: 37.54 METROS Y LINDA CON AVENIDA BENITO JUAREZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 698.001 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el numeral séptimo DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS, publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" de fecha 7 DE MAYO DE 2014; ORDENÓ SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 23 de septiembre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2196.-14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 3 de septiembre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,609** del Volumen **919** del protocolo a mi cargo de fecha **21 de agosto de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JORGE ELISEO MARTÍNEZ ALBARRAN**, que otorgó la señora **LETICIA ACEVEDO PINEDA** en su calidad de cónyuge supérstite y las señoras **BRENDA VIRIDIANA MARTÍNEZ ACEVEDO** y **DIANA AYLIN MARTÍNEZ ACEVEDO** en su calidad de hijas del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1938.-2 y 14 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de agosto de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,569** del Volumen **917** del protocolo a mi cargo de fecha **16 de agosto de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JACINTO OLVERA OROZCO**, que otorgó la señora **ISALIA HERNÁNDEZ GALLEGOS** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ELIZABETH OLVERA HERNANDEZ**, **NOE OLVERA HERNANDEZ** y **OLGA PATRICIA OLVERA HERNANDEZ** en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **NOE OLVERA HERNANDEZ** y **OLGA PATRICIA OLVERA HERNANDEZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1939.-2 y 14 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,044**, del volumen ordinario **897**, del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha **7 de mayo** del año **2024**, se asentó en esa Notaría la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FRANCISCO GARCIA MANZANO**, a solicitud de los señores **FRANCISCO JAVIER GARCÍA RODRÍGUEZ**, **MARIA ALEJANDRA GARCIA RODRIGUEZ**, **SILVIA GARCÍA RODRIGUEZ**, **ROSALBA GARCÍA RODRIGUEZ** Y **RAÚL GARCIA RODRIGUEZ**, en su carácter de **“ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS”** en dicha sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1940.-2 y 14 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,043**, del volumen

ordinario **897**, del protocolo ordinario a mí cargo, con fecha **07 de mayo** del año **2024**, se asentó en esa Notaría la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRO A UTILIZAR INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ESTRADA)**, a solicitud de los señores **FRANCISCO JAVIER GARCÍA RODRÍGUEZ, MARIA ALEJANDRA GARCÍA RODRÍGUEZ, SILVIA GARCÍA RODRÍGUEZ, ROSALBA GARCÍA RODRÍGUEZ Y RAÚL GARCÍA RODRIGUEZ**, en su carácter de **“ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS”** en dicha sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1941.-2 y 14 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 3 de septiembre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,633** del Volumen **919** del protocolo a mi cargo de fecha **27 de agosto de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ RODOLFO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, también conocido como **RODOLFO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, que otorgó la sucesión a bienes de la señora **MARÍA ELENA MAGAÑA VÁZQUEZ**, representada por su albacea, el señor **MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1942.-2 y 14 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 3 de septiembre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,619** del Volumen **919** del protocolo a mi cargo de fecha **22 de agosto de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARTIN SAAVEDRA NAVARRO**, que otorgó la sucesión a bienes de la señora **MARÍA DE LOURDES MAUPOME ALVAREZ**, representada por su albacea, la señora **MARÍA DE LOURDES SAAVEDRA MAUPOME**, quien también comparece por su propio derecho con los señores **FERNANDO SAAVEDRA MAUPOME** y **RICARDO SAAVEDRA MAUPOME**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1943.-2 y 14 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 3 de septiembre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,570** del Volumen **917** del protocolo a mi cargo de fecha **16 de agosto de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria y repudio de derechos hereditarios a bienes de la señora **MA. MAGDALENA ARREOLA AVILA**, también conocida como **MARÍA MAGDALENA ARREOLA AVILA** y **MAGDALENA ARREOLA AVILA**, que otorgó el señor **DONACIANO CAMACHO CORTEZ** en su calidad de cónyuge

supérstite, y los señores **GUADALUPE CAMACHO ARREOLA, MARISOL CAMACHO ARREOLA, MIGUEL CAMACHO ARREOLA, ELIA CAMACHO ARREOLA, SERGIO CAMACHO ARREOLA y JUANA BEATRIZ CAMACHO ARREOLA** en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **GUADALUPE CAMACHO ARREOLA, MARISOL CAMACHO ARREOLA, MIGUEL CAMACHO ARREOLA, ELIA CAMACHO ARREOLA, SERGIO CAMACHO ARREOLA y JUANA BEATRIZ CAMACHO ARREOLA.**

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1944.-2 y 14 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado México a 18 de septiembre del 2024.

El suscrito **LICENCIADO ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 122 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número **37,523** asentada en el volumen ordinario **916** del protocolo a mi cargo, con fecha 07 de agosto del 2024, se radicó en esta Notaría la Sucesión testamentaria a bienes del señor **GERARDO LEYVA CORTÉS**, que otorgaron los señores **BLANCA SUSANA MENDOZA YAÑEZ, LETICIA XOCHITL LEYVA MENDOZA y GILBERTO HORACIO LEYVA MENDOZA**, en su calidad de presuntos herederos.

A T E N T A M E N T E .

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1945.-2 y 14 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de septiembre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura Número **37,460** del Volumen **913** del protocolo a mi cargo de fecha **12 de julio de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **LETICIA BUENO MONTOYA**, que otorgaron los señores, **ENRIQUE VIRGEN ILLIESCAS, JENNIFER VANESSA VIRGEN BUENO** por propio derecho y en representación de **ENRIQUE VIRGEN BUENO.**

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1946.-2 y 14 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, NOTARIA 149, METEPEC, ESTADO DE MEXICO.

**JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO**, de fecha veintitrés de agosto del año dos mil veinticuatro, ante la fe del suscrito, se hizo constar la iniciación de tramite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor **RAUL ENRIQUE MARTÍNEZ SOTO**, la aceptación de herencia y el cargo de albacea, a solicitud de los señores **RAUL DANILO MARTINEZ KITSU Y MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ KITSU**,

**EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS UNIVERSALES; RAUL DANILO MARTINEZ KITSU** y esté en su **CARÁCTER DE ALBACEA** de dicha Sucesión Testamentaria.

Metepec, Estado de México, a 27 de septiembre del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

1950.-2 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 205 DEL ESTADO DE MEXICO  
OTZOLOTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Otzolotepec, Estado de México, a 26 de septiembre de 2024.

El Suscrito **LICENCIADO JOSÉ TRINIDAD MARTÍN VILCHIS MEJÍA**, titular de la notaría pública número 205 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Otzolotepec, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por **instrumento número 416**, de fecha **12 de julio de 2024**, ante el suscrito notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **REYES EDUARDO MEDINA MARTÍNEZ**, quien tuvo su último domicilio en Segunda Cerrada Ignacio Allende sin número, Barrio Cuaxoxoca, código postal 54786, en el Municipio de Teoloyucan, Estado de México, a solicitud de las señoras **MARÍA CLEOFAS GARCÍA BECERRA** y **DULCE MARÍA MEDINA GARCÍA**, en su calidad de presuntas herederas en la sucesión antes mencionada.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ TRINIDAD MARTÍN VILCHIS MEJÍA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 205 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1957.-2 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **6,694**, pasado ante la Fe del Suscrito Notario en fecha 28 de agosto del 2024, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARCOS GABRIEL PAVÓN QUINTERO que otorga el señor RODRIGO TORRES DÍAZ en su carácter de presunto heredero de la mencionada sucesión.**

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 12 de septiembre del 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

643-A1.- 2 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 05 de Agosto del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,746** volumen

612, del protocolo a mi cargo en fecha dieciocho de julio del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes de la señora **MARGARITA SORIA RODRIGUEZ**, que otorgan los señores **TOMAS SANCHEZ SORIA, DELIA SANCHEZ SORIA, MOISES SANCHEZ SORIA y EDUARDO SANCHEZ SORIA**; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos, en su carácter de hijos de la de cujus.

Los comparecientes **TOMAS SANCHEZ SORIA, DELIA SANCHEZ SORIA, MOISES SANCHEZ SORIA y EDUARDO SANCHEZ SORIA**; dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **MARGARITA SORIA RODRIGUEZ**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción de la señora **MARGARITA SORIA RODRIGUEZ**, así como actas de nacimiento con las que acreditan su parentesco con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

654-A1.- 3 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 23 de Agosto del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,907** volumen **616**, del protocolo a mi cargo en fecha veintidós de agosto del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN ROBERTO SANDOVAL**, que otorga la señora **MARIA DE LOS ANGELES SANDOVAL FUENTES**, en su calidad de descendiente en línea recta y en primer grado del de cujus.

La compareciente **MARIA DE LOS ANGELES SANDOVAL FUENTES**; en su carácter de presunta heredera legítima, dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **JUAN ROBERTO SANDOVAL**, y manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción del señor **JUAN ROBERTO SANDOVAL**, así como acta de nacimiento con la que acredita su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

655-A1.- 3 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México a 13 de agosto del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **27,830** volumen **614** del protocolo a mi cargo, de fecha **seis de agosto** del año **dos mil veinticuatro**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes de la señora **SOFIA SANTILLAN VARGAS**; que otorgo el señor **FRANCISCO TOMAS LOPEZ SANTILLAN**; en su carácter de hijo como presunto heredero legítimo; quien además dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) a bienes de la señora **SOFIA SANTILLAN VARGAS**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

El compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción de la señora **SOFIA SANTILLAN VARGAS**, así como el acta de nacimiento, con la que acreditó su entroncamiento con la autora de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

656-A1.-3 y 14 octubre.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México a 07 de agosto del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **27,839** volumen **614** del protocolo a mi cargo, de fecha **siete de agosto** del año **dos mil veinticuatro**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGITIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes de la señora **MARGARITA LABASTIDA ORTIZ**; que otorgaron los señores **JOSE MAURICIO SANCHEZ LABASTIDA, SANDRA EDITH SANCHEZ LABASTIDA y ADRIAN SANCHEZ LABASTIDA**; en su carácter de presuntos herederos legítimos como hijos de la de cujus; quienes además dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) a bienes de la señora **MARGARITA LABASTIDA ORTIZ**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción de la señora **MARGARITA LABASTIDA ORTIZ**, así como las actas de nacimiento, con las que acreditaron su entroncamiento con la autora de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

657-A1.-3 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México a 11 de julio del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **27,703** volumen **611** del protocolo a mi cargo, de fecha **diez de julio** del año **dos mil veinticuatro**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGITIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **MARGARITO FAUSTINO PEREZ JIMENEZ**; que otorgaron las señoras **INES GARCIA VEGA, ITASAMI PAOLA PEREZ GARCIA y BLANCA XIRONE PEREZ GARCIA**; la primera de las nombradas en su carácter de concubina supérstite y las segundas como hijas del de cujus todas como presunto herederas legítimas; quienes además dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) a bienes del señor **MARGARITO FAUSTINO PEREZ JIMENEZ**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **MARGARITO FAUSTINO PEREZ JIMENEZ**, el acta de matrimonio, así como las actas de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

658-A1.- 3 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

PARA LOS USOS A QUE HAYA LUGAR EN DERECHO, HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA No. 108,660 DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2024, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN JOSÉ AGUILERA ZUBIRÁN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66 DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LEONARDO RODRÍGUEZ TORRES, EN BASE A LAS CONSTANCIAS EXHIBIDAS Y CONFORME A LO PREVISTO POR LA LEY ADJETIVA, SE TUVO A LA JOSEFINA AUGUSTA STRAUSS Y ACOSTA EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ACTUANDO TAMBIÉN COMO ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

LIC. JUAN JOSE AGUILERA ZUBIRAN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 66  
DEL ESTADO DE MEXICO.

661-A1.- 3 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 21,476, volumen 807, de fecha 4 de Octubre de 2024, ante mí, el señor SANTOS JULIO VELAZQUEZ VILLEGAS, como albacea de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor ARTURO VELÁZQUEZ VILLEGAS, radico la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MA. DEL SOCORRO DÍAZ PICHARDO.

4 de Octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 150 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2198.-14 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 21,486, volumen 808, de fecha 8 de octubre de 2024, ante mí, el señor MARCO ANTONIO CANTERO VERGARA, radico la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora CONCEPCIÓN VERGARA MORA.

8 de octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 150 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2199.-14 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 2 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,734** del Volumen **923** del protocolo a mi cargo de fecha **13 de septiembre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ARTURO GALLARDO CANO**, que otorgó la señora **PATRICIA GARCÍA MEJIA** en su calidad de cónyuge supérstite y la señora **BRENDA ESTHER GALLARDO GARCIA** en su calidad de hija del de Cujus, y el repudio de derechos hereditarios que otorgó **BRENDA ESTHER GALLARDO GARCIA**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2200.-14 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 2 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,733** del Volumen **923** del protocolo a mi cargo de fecha **13 de septiembre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GERMAN DEL CARMEN LEON REYES**, que otorgaron los señores **ROSA MARIA LEON VELASCO**, **GLORIA DEL CARMEN LEON VELASCO**, **MARGARITA LEON VELASCO**, **DAVID GUSTAVO LEON VELASCO** y **HERLINDA ANGELICA LEON VELASCO** en su calidad de hijos del de Cujus, y el repudio de derechos hereditarios que otorgaron **GLORIA DEL CARMEN LEON VELASCO**, **MARGARITA LEON VELASCO**, **DAVID GUSTAVO LEON VELASCO** y **HERLINDA ANGELICA LEON VELASCO**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2201.-14 y 24 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 2 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,732** del Volumen **923** del protocolo a mi cargo de fecha **13 de septiembre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA RAFAELA ISLAS ROMERO**, que otorgó el señor **JAIME MARTÍNEZ OCHOA** en su calidad de **cónyuge supérstite** y los señores **ELIZABETH MARTINEZ ISLAS**, **LETICIA MARTINEZ ISLAS**, **FABIOLA MARTINEZ ISLAS** y **CLAUDIA JANET MARTINEZ ISLAS** en su calidad de **hijos del de Cujus**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2202.-14 y 24 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 2 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,665** del Volumen **920** del protocolo a mi cargo de fecha **30 de agosto de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RUBEN ENRIQUEZ VELASCO**, que otorgó la señora **ANTONIA ANDONAEGUI FLORES** en su calidad de **cónyuge supérstite** y los señores **HÉCTOR ENRÍQUEZ ANDONAEGUI**, **OSCAR ENRÍQUEZ ANDONAEGUI**, **RUBÉN ENRÍQUEZ ANDONAEGUI** y **ANGÉLICA ENRÍQUEZ ANDONAEGUI** en su calidad de **hijos del de Cujus**, y el repudio de derechos hereditarios que otorgaron **HÉCTOR ENRÍQUEZ ANDONAEGUI**, **OSCAR ENRÍQUEZ ANDONAEGUI**, **RUBÉN ENRÍQUEZ ANDONAEGUI** y **ANGÉLICA ENRÍQUEZ ANDONAEGUI**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2203.-14 y 24 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 2 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,664** del Volumen **920** del protocolo a mi cargo de fecha **30 de agosto de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARCOS ALVARADO ISIDORO**, que otorgó la señora **BASILIA PIO NATO** en su calidad de **cónyuge supérstite del de Cujus**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2204.-14 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 2 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,661** del Volumen **920** del protocolo a mi cargo de fecha **30 de agosto de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALFREDO RAMOS CRUZ**, que otorgó la señora **HILDA RAMOS ESCOBAR** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **JOSÉ ALFREDO RAMOS RAMOS** y **SERGIO RAMOS RAMOS** en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2205.-14 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

“**ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER**, titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número **53,430**, de fecha **23 de septiembre del año 2024**, otorgada ante mí, se hizo constar **EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, que otorgó el señor TOMÁS CHRISTIÁN EHRENBERG ALDFORD**, en su carácter de heredero y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgó el señor TOMÁS CHRISTIÁN EHRENBERG ALDFORD**, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **TOM EHRENBERG BLUEHER (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRÓ USAR LOS NOMBRES DE TOM CHRISTIÁN EHRENBERG BLUHER Y TOMÁS CHRISTIÁN EHRENBERG BLUHER)** y **protestó el** fiel y legal desempeño de su cargo, manifestando que formulará el inventario y avalúo de la referida sucesión”.

Huixquilucan, Estado de México, a 30 de septiembre del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 44, DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

NOTA: LA PRESENTE PUBLICACIÓN REQUERIMOS QUE SEA DE SIETE EN SIETE DÍAS.

2213.-14 y 23 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**PRIMERA PUBLICACION**

**JUAN PABLO MORALES BROC**, Notario 180 del Estado de México, hago saber para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Por escritura 5346, de fecha 9 de septiembre de 2024, ante mí, se hizo constar la Tramitación notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RODOLFO JAIMES CORONA**, que contiene el Reconocimiento y Validez del Testamento Público Abierto y la Aceptación de Herencia que otorga la señora **ROSA MARIA SALAZAR LOPEZ**, así como la Aceptación de Cargo de Albacea, por parte de la señora **IVONNE JAIMES SALAZAR**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 9 de septiembre de 2024.

LIC. JUAN PABLO MORALES BROC.-RÚBRICA.  
NOTARIO 180 DEL ESTADO DE MEXICO.

2223.-14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 04 de octubre de 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber: Que por escritura número **DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE**, otorgada ante la fe del suscrito notario el día tres de septiembre del año dos

mil veinticuatro, **HICE CONSTAR EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE LEGADO, HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA**, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ESTRADA**, a solicitud de las señoras **MARIA GUADALUPE ARGUERO TEJEDA, MARIA TERESA ARGUERO TEJEDA, MARIA DE GUADALUPE TEJEDA RODRIGUEZ y LOURDES CRISTINA TEJEDA RODRIGUEZ**, en su carácter de únicas y universales herederas, legatarias y la penúltima citada además albacea de dicha sucesión.

De lo anterior para su publicación en una ocasión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 127 DEL ESTADO  
DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2227.-14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 26 de septiembre de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR**: Que por escritura número **DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE**, otorgada ante mí, el día **cuatro de junio de dos mil veinticuatro** y a solicitud de los señores **SABINA AVILA RAMÍREZ** quien también utiliza en sus asuntos públicos y privados los nombres de **SABINA AVILA DE ROMERO y SAVINA AVILA DE ROMERO, MARIA DE LOS ANGELES ROMERO AVILA y FERMIN ROMERO AVILA**, este último actuando por su propio derecho y como apoderado de las señoras **SONIA ROMERO AVILA y MARIBEL ROMERO AVILA**; la primera citada en su carácter de cónyuge superviviente y los demás descendientes en primer grado (hijos) del autor de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL, LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JUAN CLEMENTE ROMERO FLORES** quien también utilizó en sus asuntos públicos y privados el nombre de **JUAN CLEMENTE ROMERO**, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL  
ESTADO DE MEXICO.

2231.-14 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento 85,871 del volumen número 2071 de fecha 20 de septiembre del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de **PEDRO CASTRO MARTÍNEZ**, que otorgaron los señores **MAXIMILIANO, JUAN, ESPERANZA, JUANA ROSSI, VICTORIA y JUAN ROGELIO**, todos de apellidos **CASTRO SÁNCHEZ**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, en la que manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 23 de septiembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

755-A1.-14 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES**, Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO**, del **LIBRO DOSCIENTOS NOVENTA**, de fecha **veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro** pasada ante mí, hice constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de don **ALFREDO ENRIQUE DE LA GARZA MONTAÑO** quien en vida también acostumbró a emplear el nombre

de **ALFREDO ENRIQUE DE LA GARZA MONTAÑO**, que otorgó doña **MARTHA IRENE LUNA CALVO**, como **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, doña **MARTHA IRENE DE LA GARZA LUNA**, doña **RAQUEL ILIANA DE LA GARZA LUNA**, doña **CLAUDIA LORENA DE LA GARZA LUNA**, don **ALFREDO ENRIQUE DE LA GARZA LUNA** y don **ALFONSO EDUARDO DE LA GARZA LUNA**, en su calidad de **DESCENDIENTES** y todos ellos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito Notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 30 de agosto de 2024.

NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA  
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.

756-A1.-14 y 23 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES**, Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS**, del **LIBRO DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE**, de fecha **trece** de **septiembre** de **dos mil veinticuatro** pasada ante mí, hice constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de doña **MERCEDES PALOMINO TORRES, MARÍA MERCEDES PALOMINO TORRES, MA. MERCEDES PALOMINO, MERCEDES PALOMINO y MARÍA MERCEDES PALOMINO**, tratándose siempre de su única y exclusiva persona, que otorgan doña **MA. JESÚS LEÓN PALOMINO**, doña **MARÍA SALUD LEÓN PALOMINO**, don **RUBÉN LEÓN PALOMINO**, don **CELSO LEÓN PALOMINO**, don **JOSÉ AURELIO LEÓN PALOMINO**, don **PEDRO LEÓN PALOMINO**, doña **ANGÉLICA MARÍA LEÓN PALOMINO**, don **VÍCTOR LEÓN PALOMINO**, en su calidad de **DESCENDIENTES** y don **ANTONIO LEÓN CANCHOLA (HOY SU SUCESIÓN)**, quien en vida también acostumbró emplear el nombre de **ANTONIO LEÓN**, tratándose siempre de su única y exclusiva persona, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, representado en este acto por su albacea **MARTÍN LEÓN PALOMINO**, quien también comparece por su propio **derecho** y todos ellos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito Notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 23 de septiembre de 2024.

NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA  
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.

757-A1.-14 y 23 octubre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**EDICTO**

ACTA 46/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 15 DE MARZO DE 2024, EL C. GONZALEZ AGUILAR GUILLERMO, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 319, VOLUMEN 97, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: "LOTE 18, MANZANA LXXXV, DEL FRACCIONAMIENTO "VALLE DORADO", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 189.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NTE. 7.00 MTS. CON LOTE 30; AL SUR 7.00 MTS. CON BOULEVARD DE LOS CONTINENTES; AL OTE. 27.00 MTS. CON LOTE 17; AL PTE. 27.00 MTS. CON LOTE 19". INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA", S.A. ATENDIENDO AL DETERIORO DEL ENCABEZADO DONDE SE ENCUENTRA DESCRITA LA LOTIFICACION DEL REFERIDO FRACCIONAMIENTO. EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

674-A1.- 4, 9 y 14 octubre.

**Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 9.**

**EXPEDIENTE : 21/2023**  
**POBLADO : Villas de Metepec**  
**MUNICIPIO : Metepec**  
**ESTADO : México**

### **EDICTO**

**Metepec, Estado de México, a 9 de sept de 2024.**

En los autos del juicio agrario citado al rubro, en audiencia de ley de nueve de septiembre del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

*“En consecuencia, con fundamento en lo establecido en el artículo 173 de la Ley Agraria, al haberse acreditado que no fue posible localizar el domicilio cierto o diversos de **LISY RUBIO HERNÁNDEZ**; con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar su emplazamiento por medio de EDICTOS, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en El Periódico "El Reforma" Y/O "Ocho Columnas" por ser uno de los de circulación en toda esta Entidad Federativa, y en el Periódico Oficial del Estado de México, así como en la oficina de la Presidencia Municipal de Metepec, Estado de México, y en los **ESTRADOS** de este Tribunal, enterando a la emplazada por este medio, que se admitió a trámite la demanda de J. Jesús Ruiz González en la que reclama entre otras la nulidad parcial de la asamblea celebrada el 13 de noviembre de 2016 en el Poblado Villas de Metepec, Municipio de Metepec, Estado de México, por cuanto hace a la asignación del solar 4, manzana 2, zona 7; para que produzca su contestación o realice las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de ley, que tendrá verificativo a **LAS TRECE HORAS DEL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, en la sede de este Tribunal Unitario Distrito 9, ubicado en Avenida Baja Velocidad número 543, Oriente, lote 27, manzana 26, Colonia Pilares, Municipio de Metepec, Estado de México, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180 de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a disposición de los citados demandados las copias del escrito de demanda y demás anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se impongan de los mismos, así también para que señalen domicilio en la población sede de este tribunal pero no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le serán notificadas en los estrados como lo establece el ordinal 173 de la citada ley.*

*En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita, surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para señalar **LAS TRECE HORAS DEL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**”.*

**LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ZÚÑIGA.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 09, CON SEDE EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.**

MMSP/AGZ/MRG\*

**PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO:** Por duplicado dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que esté ubicado el inmueble relacionado con el procedimiento agrario y en el periódico oficial del Estado en que se encuentre localizado dicho inmueble, así como en la oficina de la Presidencia Municipal que corresponda y en los estrados del Tribunal.

2000.-4 y 14 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, **C. HÉCTOR VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **OCHO DE JULIO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3977**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 868, VOLUMEN 662, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2009**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA “...**ESCRITURA CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE, VOLUMEN MIL TRESCIENTOS ONCE, DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ÁLVARO VILLALBA VALDÉS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN**, en la que hizo constar: ----- **I.- LA CANCELACIÓN DE HIPOTECA** que otorga “**HSBC MÉXICO**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC**, por su propio derecho como **ACREEDOR HIPOTECARIO EN PRIMER LUGAR Y GRADO**, representada en este acto por el señor **IGNACIO JESÚS ZUBIRÍA MAQUEO**, en su carácter de **APODERADO**, A favor de “**DISEÑO ARQUITECTÓNICO CANTÚ**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**. ----- **II.- EL CONTRATO DE COMPRA VENTA** que celebran de una parte el señor **HÉCTOR VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ**, en lo sucesivo “**LA PARTE COMPRADORA**”, y de otra “**DISEÑO ARQUITECTÓNICO CANTÚ**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada por el señor **ÁLVARO ARTURO CANTÚ Y RAMOS** en lo sucesivo “**LA PARTE VENDEDORA**”; ----- **III.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE, CON GARANTÍA HIPOTECARIA** que celebran por una parte **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** en lo sucesivo “**BANCOMER**”, **REPRESENTADO POR LOS SEÑORES ADRIANA LILI VÁZQUEZ Y ELISEO ROBLES ZAVALIJA** y por otra parte el señor **HÉCTOR VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ**, en lo sucesivo “**EL ACREDITADO**” ...”.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **CASA NÚMERO SEIS, DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, SOBRE EL CONJUNTO HABITACIONAL MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL CINCUENTA Y NUEVE, DEL AVENIDA HIDALGO, COLONIA GRANJAS LOMAS DE GUADALUPE Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE DE TERRENO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE, DE LA ZONA B, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE DE SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, Y LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **CASA NÚMERO SEIS.- CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS ESTÁ DELIMITADA: AL NORTE EN: OCHO METROS QUINCE CENTÍMETROS CON CASA CINCO.- AL NORTE EN CINCUENTA CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE USO PRIVATIVO.- AL SUR EN: OCHO METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON CASA SIETE.- AL ESTE EN: SIETE METROS CON ÁREA COMÚN CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE USO PRIVATIVO.- AL OESTE EN: SIETE METROS CON ÁREA VERDE COMÚN. --- PLANTA ALTA: CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE: SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- AL NORTE EN: OCHO METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON CASA CINCO.- AL NORTE EN: UN METRO VEINTE**



**CENTÍMETROS CON VACÍO ÁREA COMÚN CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE USO PRIVATIVO.- AL SUR EN: NUEVE METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON CASA SIETE.- AL ESTE EN: SIETE METROS CON VACIO DE ÁREA COMÚN CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE USO PRIVATIVO; AL OESTE EN: SIETE METROS CON VACIO DE ÁREA VERDE COMÚN.- DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS POR CASA: --- PLANTA BAJA: SALA.- AL ESTE EN TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE USO PRIVATIVO, AL OESTE EN TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON COMEDOR, AL NORTE EN CUATRO METROS CON CASA CINCO Y AL SUR EN CUATRO METROS CON TOILET Y HALL DE ACCESO.- COMEDOR.- AL ESTE EN TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON SALA, AL OESTE EN TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN VERDE, AL NORTE EN CUATRO METROS CON CASA CINCO Y AL SUR EN CUATRO METROS CON COCINA.- COCINA.- AL ESTE EN TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS ESCALERA Y HALL DE ACCESO, AL OESTE EN TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN VERDE, AL NORTE EN CUATRO METROS CON COMEDOR Y AL SUR EN CUATRO METROS CON CASA SIETE.- TOILET.- AL ESTE EN DOS METROS QUINCE CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE USO PRIVATIVO, AL OESTE EN DOS METROS QUINCE CENTÍMETROS CON HALL DE ACCESO, AL NORTE EN UN METRO CINCUENTA CENTÍMETROS CON SALA Y AL SUR EN UN METRO CINCUENTA CENTÍMETROS CON ACCESO. ---- PLANTA ALTA: RECAMARA PRINCIPAL.- AL ESTE EN TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON VACÍO DE ÁREA COMÚN DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE USO PRIVATIVO, AL OESTE EN TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS ESCALERA Y HALL, AL NORTE EN DOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON CASA CINCO Y AL SUR EN TRES METROS SETENTA CENTÍMETROS CON CASA SIETE.- RECAMARA UNO.- AL ESTE EN TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON ESCALERA ASCENDENTE Y HALL, AL OESTE EN TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON VACÍO ÁREA COMÚN VERDE, AL NORTE EN CUATRO METROS CON RECAMARA DOS Y AL SUR EN CUATRO METROS CON CASA SIETE.- RECAMA DOS.- AL ESTE EN TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON BAÑO COMÚN Y HALL, AL OESTE EN: TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON VACÍO DE ÁREA VERDE COMÚN, AL NORTE EN CUATRO METROS CON CASA CINCO Y AL SUR EN CUATRO METROS CON RECAMARA UNO.- BAÑO COMÚN.- AL ESTE EN DOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON RECAMARA PRINCIPAL, AL OESTE EN DOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON RECAMARA DOS.- AL NORTE EN DOS METROS CON CASA CINCO Y AL SUR EN DOS METROS CON HALL Y CLOSET DE BLANCOS. ---- A DICHA CASA LE CORRESPONDE UN INDIVISO DE DOS ENTEROS CERO OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES DIEZMILÉSIMOS DE POR CIENTO.- EN ACUERDO DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VENTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN". POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VENTICUATRO.-----**

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

673-A1.- 4, 9 y 14 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

ACTA 151/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024, LA C. ELOISA SIL RIVERO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA C. ROSAURA BAÑUELOS ORTEGA, ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE AGUSTÍN GUZMÁN RAMÍREZ, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 397, VOLUMEN 95, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 06 DE MARZO DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: "LOTE 12, MANZANA 16, SUPERMANZANA III, DEL FRACCIONAMIENTO "VIVEROS DEL VALLE", EN LA AMPLIACION DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 247.10 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR PONIENTE: EN 12.30 METROS CON CALLE 6 EJE SATELITE TLALNEPANTLA. AL SUR ORIENTE EN: 15.00 METROS CON LOTE 13; AL NOR ORIENTE EN: 20.65 METROS CON LOTES 8, 9, Y 10, AL NOR PONIENTE EN 17.18 METROS CON CALLE PROLONGACION EJE SATÉLITE TLALNEPANTLA.". INSCRITO EN FAVOR DE "FINANCIADORA DE VENTAS", SOCIEDAD ANÓNIMA. ATENDIENDO AL DETERIORO DE DICHO ASIENTO REGISTRAL EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

676-A1.- 4, 9 y 14 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

ACTA 59/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 23 DE ABRIL DE 2024, LA C. MAKELA ELENA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERA UNIVERSAL DE LA SEÑORA MARÍA ELENA MÉNDEZ LACARRA, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 190, DEL VOLUMEN 1, LIBRO TERCERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCIÓN 04 DE NOVIEMBRE DE 1964, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: PREDIO "BUENAVISTA", 2A SECCIÓN, SUPERFICIE 28 HECTÁREAS 50 ÁREAS DE TEMPORAL DE TERCERA, SITO EN JURISDICCION DE SANTA ANA JILOTIZINGO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON UN CAMINO; AL SUR CON EL RÍO Y CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES NAVARRO; AL ORIENTE CON UN CAMINO Y CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES NAVARRO Y AL PONIENTE CON TERRENOS LLAMADOS DE LA COMPAÑÍA. REGISTRALMENTE INCRITO EN FAVOR DE ELENA LACARRA ORTEGA VIUDA DE MENDEZ Y J. MANUEL, MARÍA ELENA, JOSE LUIS, MARIA DEL CARMEN, MARIA CRISTINA, MIGUEL HIDALGO Y PATRICIA TODOS DE APELLIDOS MÉNDEZ LACARRA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

677-A1.- 4, 9 y 14 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. AGUSTIN CASTELLANOS SAUCEDO SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 212 VOLUMEN 746 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1737/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. NUMERO 11,028 VOLUMEN 458 DE FECHA 20 DE ENERO DE 1986.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALVARO VILLALBA VALDES, NOTARIO NUMERO 12 ESTADOP DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN COMO VENDEDOR EL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL AURIS DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO COMPRADORES: LOS SEÑORES: OSCAR DOMINGUEZ VELAZQUEZ Y JULIA NILA NAVARRET DE DOMINGUEZ RESPECTO DEL INMUEBLE MATERIA DE REPOSICION DE PARTIDA. IDENTIFICADO COMO VIVIENDA O VARIANTE B DE LA DUPLEX MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 17 A DE LA CALLE ROSA DE DAMASCO, LOTE 10 MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD HABITACIONAL ALBORADA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AREA PRIVATIVA DE 55 METROS CUADRADOS CON APROXIMADAMENTE 33 METROS DE CONSTRUCCIÓN CONSTA DE AREA DE USOS MÚLTIPLES COCINETA, ESCALERA, PATIO DE SERVICIO JARDÍN Y/O ESTACIONAMIENTO EN PLANTA BAJA Y BAÑO SECCIONADO EN PLANTA ALTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; PLANTA BAJA AL NORTE EN 13.40 M CON LOTE 9, AL SUR EN 2.70 M; DOS TRAMOS DE 2.35 M Y 2.70 M CON LA VARIANTE A Y 3.30 M CON ÁREA COMÚN AL ESTE 3.20 M CON ÁREA COMÚN, Y 50 CM CON LA VARIANTE A Y 290 M CON CALLE Y AL OESTE EN 2 TRAMOS DE 1.80 M CON LA VARIANTE A Y 2.95 M CON LOTE 11. PLANTA ALTA: AL NORTE 5.20 M CON SU AZOTEA AL SUR EN 2 TRAMOS DE 2.35 M CON LA VARIANTE A Y 50 CM CON LA FACHADA PRINCIPAL AL ESTE EN 1.40 M CON FACHADA PRINCIPAL Y 50 CM CON VARIANTE A Y AL OESTE EN 1.80 M CON FACHADA POSTERIOR.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

78-B1.-9, 14 y 17 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

ACTA 134/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 16 DE AGOSTO DE 2024, EL LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 100, DEL VOLUMEN 208, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 12 DE MARZO DE 1973, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO DE DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ IDENTIFICADO COMO: "LOTE ONCE DE LA MANZANA DOS DE LA LOTIFICACIÓN LLEVADA A CABO SOBRE UN TERRENO QUE SE SEGREGÓ DEL EJIDO DE CALACOAYA, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS Y LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE, EN SIETE METROS CATORCE CENTÍMETROS, CON AVENIDA HIDALGO; AL SUR EN IGUAL MEDIDA, CON EL LOTE TREINTA Y SIETE; AL ORIENTE, EN VEINTICINCO METROS VEINTIÚN CENTÍMETROS, CON EL LOTE DOCE; Y AL PONIENTE, EN IGUAL EXTENSION, CON EL LOTE DIEZ.", Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ELSA BEDOLLA CUREÑO. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

724-A1.- 9, 14 y 17 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de agosto de 2024.

Que en fecha 20 de agosto de 2024, **LA C. GLORIA VIGIL Y REYES (también conocida como GLORIA VIGIL REYES DE SERRANO)**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 494, Volumen 106, Libro Primero, Sección Primera, - - - - respecto del inmueble identificado** como lote 8 de la manzana 1 del “Fraccionamiento Santa Cruz”, en el pueblo de Santa Cruz Acatlán, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla Estado de México; con superficie: 149.10 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL ORIENTE: en 11.00 metros con la calle Villa del Carbón, vía pública de su ubicación; AL SUR: en 12.69 metros con el lote 9; AL PONIENTE: en 11.18 metros con el lote 13; AL NORTE: en 14.42 metros con el lote 7.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -  
**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

726-A1.- 9, 14 y 17 octubre.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LAS ACTUACIONES DEL RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 60/2024, INTERPUESTO POR MARÍA DOLORES PÉREZ BLANCO, EN CONTRA DE LA CALIFICACIÓN REGISTRAL QUE DETERMINÓ LA SUSPENSIÓN DEL TRÁMITE NÚMERO 796878, EMITIDA POR LA ENTONCES REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CUAUTILÁN; SE DICTÓ UN ACUERDO EN EL QUE SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

“...

### **Se hace efectivo apercibimiento**

**Primero.** Toda vez que la hoy recurrente no desahogó en tiempo y forma el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha doce de agosto del año en curso, notificado el día catorce del mismo mes y año, se le hace efectivo el apercibimiento decretado, en consecuencia, se ordena la notificación al tercero **interesado “Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex, por medio de edicto.-**

*Sin que pase desapercibido que por escrito presentado vía electrónica en fecha diecinueve de agosto del año en curso, se pretendió subsanar el requerimiento formulado, no obstante ello, al no haber sido presentado de forma física no se da curso a dicho escrito, toda vez que carece de la firma autógrafa, ello con fundamento en el artículo 9 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.-----*

### **Notificación por edicto al tercero interesado.**

**Segundo.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, fracción II y 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, **se ordena que a costa de la parte recurrente, se notifique al tercero interesado “Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex, por medio de edicto publicado por una sola vez en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta entidad federativa o a nivel nacional.-----**

*Lo anterior, a efecto de que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a su derecho convenga y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de México.-----*

*En tal virtud, se apercibe al tercero interesado que de no desahogar el requerimiento dentro del plazo concedido, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo valer con posterioridad, así como las subsecuentes notificaciones se le harán a través de los estrados que se fijan en lugar visible de esta Dirección General; así pues, queda a su disposición en las instalaciones de la Dirección General de esta institución copias del traslado del Recurso Administrativo de Inconformidad, de sus documentos anexos, del escrito de desahogo, de los acuerdos de fechas dieciocho de julio y doce de agosto del año en curso, así como del presente. -----  
...”*

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO A “BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

**LICENCIADO LEONARDO CONTRERAS GÓMEZ.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO 233A0000000000/151/2024.-RÚBRICA.**

**EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

2207.-14 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de agosto de 2024.

Que en fecha 20 de agosto de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 1, Manzana 103, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,565 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 53.13 metros con propiedad particular; AL SUR: en 20.00 metros con la Segunda Cerrada Cortina D'Ampezzo; AL ORIENTE: en 26.62 metros con el lote número 10 y parte del 9; AL SURESTE: en 56.53 metros con el lote número 2; AL PONIENTE: en 26.62 con el lote número 29.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----  
**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

2229.-14, 17 y 22 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de agosto de 2024.

Que en fecha 20 de agosto de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 9, Manzana 103, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,105 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 43.47 metros con el lote número 10; AL SUR: en 44.98 metros con el lote número 8; AL ORIENTE: en 25.00 metros con la tercera Cerrada Cortina D'Ampezzo; AL PONIENTE: en 25.00 metros con parte del lote número 1 y parte del número 2.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----  
**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

2229.-14, 17 y 22 octubre.



---

***Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de agosto de 2024.

Que en fecha 20 de agosto de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 10, Manzana 103, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,266 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 50.92 metros con propiedad particular; AL SUR: en 43.47 metros con el lote número 9; AL ORIENTE: en 43.00 metros con la tercera Cerrada Cortina D'Ampezzo, 16.11 metros con el lote número 1, de la manzana 104; AL PONIENTE: en 14.00 metros con parte del lote número 1.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

2229.-14, 17 y 22 octubre.

---

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

**ACTA 123/2024.**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 07 DE AGOSTO DE 2024, EL C. CARLOS CESAR MÁRQUEZ SANTOS, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 125, DEL VOLUMEN 85, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 21 DE JUNIO DE 1967, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO DE DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ IDENTIFICADO COMO: "EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 38, DE LA MANZANA 15, SÚPER MANZANA II, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DEL VALLE, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN OCHO METROS CON LOTE CINCO; AL SURORIENTE EN QUINCE METROS CON LOTE TREINTA Y NUEVE; AL SURPONIENTE EN OCHO METROS CON CALLE SIETE PROLONGACIÓN EJE SATELITE TLALNEPANTLA; AL NORPONIENTE EN QUINCE METROS CON LOTE TREINTA Y SIETE", Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE CARLOS CESAR MARQUEZ SANTOS. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

762-A1.-14, 17 y 22 octubre.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México.**

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO  
EDICTO**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 123, apartado B, fracción XIII y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción VIII, 5, 28, fracción V, 32, apartado C, fracción I y 72 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; 1, 3, 14, fracción XIV, 32, fracción XXIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, aplicable, en términos del Acuerdo 01/2016 del Fiscal General de Justicia del Estado de México; 1, 3, 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se publica lo siguiente: **MEDIDA PRECAUTORIA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CARGO Y DE DERECHOS, emitida por la Comisión de Honor y Justicia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, dentro del expediente número CHJ/ST/31/2024**, para su cumplimiento en vía de notificación por este medio.

EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO	ASUNTO	DOCUMENTO A NOTIFICAR						
CHJ/ST/31/2024	ERICK BRANDON SÁNCHEZ SÁNCHEZ	<p><b>Medida Precautoria de Suspensión Temporal del Cargo y de Derechos</b> emitida dentro del procedimiento número <b>CHJ/ST/31/2024</b>, del <b>seis de septiembre de dos mil veinticuatro</b>, por los Integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.</p>	<p align="center"><b>MEDIDA PRECAUTORIA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CARGO Y DE DERECHOS.</b></p> <p>“... Toluca de Lerdo, Estado de México a seis de septiembre de dos mil veinticuatro.</p> <p>VISTAS las constancias que conforman el expediente de Periodo de Información Previa CHJ/PI/78/2024, específicamente en lo que corresponde al contenido del folio número 532-2024-FCJ dirigido al Titular de la Dirección General Jurídica y Consultiva, a través del cual el Secretario Particular de la Fiscal Central Jurídico de la Institución, remitió oficio 400LFA000/33365/2024, del veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, signado por el Coordinador General de la Policía de Investigación, mediante el cual remite Orden de Aprehensión de ERICK BRANDON SÁNCHEZ SÁNCHEZ, y en atención a lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Seguridad del Estado de México; este órgano colegiado considera procedente emitir la presente Medida Precautoria,</p> <p align="center"><b>R E S U L T A N D O</b></p> <p>1. Folio número 532-2024-FCJ dirigido al Titular de la Dirección General Jurídica y Consultiva, signado por el Secretario Particular de la Fiscal Central Jurídico de la Institución.</p> <p>A. Oficio 400LFA000/33365/2024, del veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, signado por el Maestro en Derecho Fernando Rodríguez Arriaga, Coordinador General de la Policía de Investigación, por el cual remite la siguiente orden de aprehensión:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NÚMERO DE APREHENSIÓN</th> <th>CAUSA</th> <th>ELEMENTOS RELACIONADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Especializado:0003668/2024 Aprehensión:000741/2024</td> <td>2096/2024</td> <td>RAFAEL GONZÁLEZ CALIXTO MARCOS BRAVO LEÓN EMMANUEL GÓMEZ ROA ERICK BRANDON SÁNCHEZ SÁNCHEZ</td> </tr> </tbody> </table> <p>La cual fue emitida por el Lic. Orlando Olvera Medina, Juez de Control Especializado en Cateos, Ordenes de Aprehensión y Medidas de Protección en Línea, con la finalidad de que se dé inicio al trámite administrativo o investigación correspondiente, contra los elementos de la Policía de Investigación, antes mencionados.</p>	NÚMERO DE APREHENSIÓN	CAUSA	ELEMENTOS RELACIONADOS	Especializado:0003668/2024 Aprehensión:000741/2024	2096/2024	RAFAEL GONZÁLEZ CALIXTO MARCOS BRAVO LEÓN EMMANUEL GÓMEZ ROA ERICK BRANDON SÁNCHEZ SÁNCHEZ
NÚMERO DE APREHENSIÓN	CAUSA	ELEMENTOS RELACIONADOS							
Especializado:0003668/2024 Aprehensión:000741/2024	2096/2024	RAFAEL GONZÁLEZ CALIXTO MARCOS BRAVO LEÓN EMMANUEL GÓMEZ ROA ERICK BRANDON SÁNCHEZ SÁNCHEZ							

			<p>En la que se libró ORDEN DE APREHENSIÓN, en contra de ERICK BRANDON SÁNCHEZ SÁNCHEZ, y otros, por su posible intervención, en el hecho delictuoso de SECUESTRO CON LA COMPLEMENTACION TÍPICA CON PUNIBILIDAD AUTÓNOMA DE HABERSE COMETIDO POR UN GRUPO DE DOS O MAS PERSONAS, SE REALICE CON VIOLENCIA Y SEAN INTEGRANTES DE ALGUNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, ilícito previsto y sancionado por los artículos 9 fracción I, inciso a), agravado por el artículo 10, fracción I, incisos b), c), y fracción II, inciso a) de la Ley General para prevenir y sancionar los delitos en materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en agravio de las víctimas del sexo masculino de identidad resguardada de iniciales B.G.A., y A. L. A.L., así como en los artículos 7 párrafo primero fracción II ( permanente o continuo cuando la consumación se prolonga en el tiempo), 8, 9, párrafo primero ( dolo obra dolosamente el que, conociendo los elementos del tipo penal, o previniendo como posible el resultado típico, quiere o acepta la realización del hecho descrito por la ley ), y 13 fracción III (Los que lo realicen conjuntamente), todos del Código Penal Federal, derivada de la Carpeta de Investigación TLA/FST/FST/104/124063/24/04 y NUC: TLA/FST/FST/104/124063/24/04.</p> <p>2. Folio número 535-2024-FCJ dirigido al Titular de la Dirección General Jurídica y Consultiva, signado por el Secretario Particular de la Fiscal Central Jurídica de la Institución, medio por el cual, remitió:</p> <p>A. Oficio 400LFA000/33047/2024, del treinta de agosto de dos mil veinticuatro, signado por el Maestro en Derecho Fernando Rodríguez Arriaga, Coordinador General de la Policía de Investigación, por el cual informa que en alcance al diverso 400LFA000/33365/2024, derivado de la orden de Aprehensión: 000741/2024, en contra de MARCOS BRAVO LEÓN, con numero de causa2096/2024, emitida por el Lic. Orlando Olvera Medina, Juez de Control Especializado en Cateos, Ordenes de Aprehensión y Medidas de Protección en Línea, con sede en Tlanepantla, remitiendo copia simple de la puesta a disposición del veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, por cumplimiento de orden de aprehensión...</p> <p>... III. MOTIVO QUE DA ORIGEN A LA MEDIDA PRECAUTORIA</p> <p>El motivo que origina la presente determinación, se basa en el presunto incumplimiento a las obligaciones a que se encuentra sujeto ERICK BRANDON SÁNCHEZ SÁNCHEZ, en su calidad de agente de la Policía de Investigación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, consistente en abstenerse de realizar conductas que desacrediten su persona o la imagen de la Institución, dentro o fuera del servicio, prevista en el artículo 61, fracción XV de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, el cual señala que el personal operativo de la Fiscalía tendrá entre otras las obligaciones: "Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables", por ello el servidor público de mérito está obligado a observar el artículo 100, apartado B, fracción I, inciso o) de la Ley de Seguridad del Estado de México, el cual señala: "Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública tendrán, de conformidad con su adscripción a unidades de prevención, de reacción o de investigación, los derechos y obligaciones siguientes: B. Obligaciones: I. Generales: o) Abstenerse de realizar conductas que</p>
--	--	--	---

			<p>desacrediten su persona o la imagen de las Instituciones, dentro o fuera del servicio"; ello en virtud de la información con la que se cuenta y que ha quedado debidamente precisada</p> <p style="text-align: center;">...RESUELVE</p> <p>PRIMERO.- Por todos y cada uno de los razonamientos expuestos en la presente resolución, y con fundamento en lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Seguridad del Estado de México, se SUSPENDE TEMPORALMENTE a ERICK BRANDON SÁNCHEZ SÁNCHEZ, del cargo de agente de la Policía de Investigación que ostenta en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, así como de sus derechos desde el momento de la notificación de la presente determinación, hasta que se resuelva en definitiva su situación en esta Comisión de Honor y Justicia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, y por consecuencia se le suspende el pago de salario íntegro y demás prestaciones que le correspondan.</p> <p>SEGUNDO.- Asimismo, se le requiere a afecto de que dentro del término de tres días posteriores a la notificación de esta determinación, por sí o a través de persona de su confianza o representante legal, se sirva presentar ante su superior jerárquico, gafete oficial de identificación, todo el equipo, documentación y expedientes que tenga bajo su resguardo y que le haya sido asignado para la prestación del servicio, apercibido que de no hacerlo se procederá administrativa y/o penalmente en su contra en términos de ley.</p> <p>TERCERO.- Así también, se le hace saber que, en términos del artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, cuenta con un término de quince días contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente determinación para impugnarla, por el medio de defensa legal que mejor considere, ya sea promoviendo ante esta autoridad el Recurso Administrativo de Inconformidad o en su caso impugnar esta resolución a través del Juicio Contencioso Administrativo.</p> <p>CUARTO.- Notifíquese el contenido de la presente resolución al Oficial Mayor a propósito de que en términos de sus atribuciones tramite la suspensión de pago de salario total e incluya la resolución en el expediente personal del servidor público; a la Directora General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para que proceda a la inscripción de la resolución en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública de Plataforma México; y, a su superior jerárquico a efecto de que tome las medidas conducentes para el debido cumplimiento y evitar la deficiencia de la prestación del servicio.</p> <p>QUINTO. - Con fundamento en lo establecido por el artículo 25, fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifíquese el contenido de la presente determinación a ERICK BRANDON SÁNCHEZ SÁNCHEZ, en el último domicilio señalado que obra en los archivos de la Institución.</p> <p>Así lo acuerdan y firman, los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; CÚMPLASE ..."</p>
--	--	--	---

**ATENTAMENTE**

**MTRO. ABEL SÁNCHEZ MILLAN.- DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.-RÚBRICA.**

2232-BIS.-14 octubre.